

DECRETO N° 0165

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19 FEB 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Inclúyanse en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

* Proyecto de Ley N° 50656 DBL (SEN): Por el cual se prorroga hasta el 31/12/2034, el plazo de vigencia del FONDO DE ELECTRIFICACION RURAL (F.E.R.), aprobado por Ley N°13.414.

* Proyecto de Ley N° 47005 — CD: Por el cual instituye como “Capital Provincial de las Legumbres” a la localidad de Coronel Domínguez.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabián Lionel Bastía

42013 Feb. 22